# RESOLUCIÓN OIV-OENO 657-2023

# TRATAMIENTO DEL VINO MEDIANTE TÉCNICAS DE MEMBRANA Y ADSORCIÓN EN CARBÓN ACTIVO DESODORIZANTE O MICROESFERAS ADSORBENTES DE ESTIRENO-DIVINILBENCENO PARA REDUCIR EL CONTENIDO DE FENOLES VOLÁTILES

ATENCIÓN, esta resolución deroga la siguiente resolución:
- OIV-OENO 504-2014

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 ii del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

A PROPUESTA de la Comisión “Enología” y teniendo en cuenta los trabajos del Grupo de expertos “Tecnología”,

DECIDE, a propuesta de la Comisión II “Enología”, derogar la Resolución OIV-OENO 504-2014 y adoptar e introducir en la parte II, capítulo 3 del Código Internacional de Prácticas Enológicas las prácticas y tratamientos enológicos siguientes:

## Tratamiento del vino mediante técnicas de membrana y adsorción en carbón activo desodorizante o microesferas adsorbentes de estireno-divinilbenceno para reducir el contenido de fenoles volátiles

## Definición:

Procedimiento consistente en reducir el exceso de fenoles volátiles del vino mediante filtración por membrana y un tratamiento del permeado con carbón activo desodorizante o microesferas adsorbentes de estireno-divinilbenceno.

## Objetivos:

a. Reducir el contenido de fenoles volátiles:



Certificado conforme Jerez, 9 de junio de 2023
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2023

- de origen microbiano y/o (p. ej. contaminación por Brettanomyces)
- de origen ambiental (p. ej. volátiles de humo de incendio) and/or
- de origen de la bodega (p. ej.  barriles o superficies sucios)

que podrían constituir defectos organolépticos o desvirtuar los aromas del vino.

## Prescripciones:

a. Remitirse a la ficha general sobre técnicas separativas en el tratamiento del vino (capítulo 3.0) y a la ficha sobre aplicación de técnicas de separación por membranas en el vino (capítulo 3.01);

b. el primer paso del procedimiento tiene como objetivo producir un permeado que contenga una parte de los fenoles volátiles, para lo cual puede aplicarse una técnica de separación por membranas;

c. el permeado obtenido en el primer paso del procedimiento se trata con carbón activo desodorizante o microesferas adsorbentes de estireno-divinilbenceno;

d. a continuación, el permeado tratado se reincorpora al retenido;

e. el volumen de permeado extraído y tratado con carbón activo desodorizante o microesferas adsorbentes de estireno-divinilbenceno dependerá de las técnicas de separación por membranas y de la cantidad de fenoles volátiles que se deba eliminar;

f. el tratamiento deberá llevarse a cabo bajo la responsabilidad de un enólogo o de un técnico cualificado;

g. el carbón activo desodorizante o las microesferas adsorbentes de estireno-divinilbenceno y las membranas de filtración utilizados deberán ajustarse a las prescripciones del Codex Enológico Internacional.

## Recomendación de la OIV:

Admitido.



Certificado conforme Jerez, 9 de junio de 2023
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2023